

QUILMES, 03 ABR 2013

VISTO el Expediente N° 827-0809/07, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se aprobó un contrato entre la Universidad Nacional de Quilmes y Cambridge University Press para la edición, a través de la Editorial de esta Universidad de la obra titulada "How the Cold War Transformed Philosophy of Science" de George A. Reisch.

Que por la venta de setenta y cinco ejemplares de la obra mencionada, resulta pertinente abonar a Cambridge University Press derechos de autor.

Que a fs. 81 y 82 consta el detalle de las ventas arrojadas por el sistema de cálculo utilizado por la Editorial, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2012.

Que a fs. 83 consta el informe que discrimina los montos y las monedas en que debe abonarse, tomándose en cuenta, entre otras cuestiones, los gastos bancarios que implica la transferencia.

Que a fs. 90 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

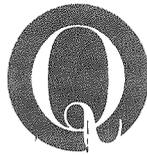
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el pago por la venta de 75 ejemplares de la obra titulada "How the Cold War Transformed Philosophy of Science" de George A. Reisch, por una suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SEIS CON 68/100 (\$ 1.206,68), equivalentes a EUROS OCHENTA CON 46/100 (€ 80,46), en concepto de

- 00260



Universidad
Nacional
de Quilmes

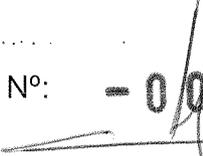
derechos de autor a favor de Cambridge University Press, PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 80/100 (\$ 247,80) en concepto de GROSSIN UP, y DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (USD 84,00) en concepto de gastos bancarios y corresponsalía, debiéndose contemplar asimismo cualquier otro gasto bancario que hubiere y las variaciones de tipo de cambio, pudiendo estos valores fluctuar al momento de efectivizar el pago.

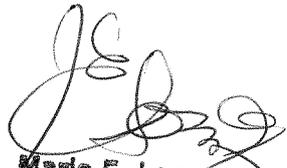
ARTICULO 2º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.007, Fuente 12, Programa 01.08.00.31, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº:

- 00260


Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes